

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente: 00182-2020

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro de una cabina de almacenamiento ALLFLASH mediante arrendamiento, con opción final de compra, y formación incluida.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

El objeto de este procedimiento es el suministro, en régimen de alquiler, de una única máquina cuyo rendimiento depende, en buena medida, de que todos los componentes estén bien acoplados. Sería muy difícil seccionar en lotes diferentes sus componentes y, aunque se pudiera hacer, no podría exigirse el rendimiento que es imprescindible que ofrezca para la buena marcha de todos los servicios informáticos de la universidad.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

El Servicio de informática y comunicaciones gestiona para la comunidad universitaria un gran número de servicios informáticos que abarcan una buena parte de la actividad universitaria: desde la docencia (anillo digital docente, herramientas colaborativas, etc.), la comunicación (correo electrónico, web corporativa, etc.) hasta la gestión universitaria en todos sus aspectos pasando por servicios más específicos o sectoriales. La ejecución material de todos estos servicios se realiza sobre servidores localizados en el Centro de Proceso de Datos de la universidad y que el SICUZ mantiene y administra.

Tradicionalmente los servidores eran bastante autónomos y cada uno de ellos disponía de su propio espacio de almacenamiento, tanto para la aplicación como para los datos. La aparición de las cabinas de almacenamiento supuso un cambio significativo en cuanto al rendimiento global de los sistemas y, sobre todo, en la seguridad de los datos. Se trata, básicamente, de concentrar los datos de todos los servidores, y por ende de todas las aplicaciones, en un único sistema.

La Universidad de Zaragoza contrató, también en régimen de alquiler con opción final de compra, el sistema de almacenamiento principal, actualmente en uso, en febrero de 2014.

Aunque se ha ejercido la opción final de compra de la máquina para poder seguir utilizándola está técnicamente obsoleta y es necesario adquirir una nueva máquina que pueda dar servicio durante los próximos 5 años.

1

unizar.es





El objeto de este procedimiento es el suministro en régimen de alquiler con opción final de compra de una nueva cabina de almacenamiento.

En los últimos 6 años que han transcurrido desde la adquisición de la primera, ha habido avances significativos tanto en las tecnologías de almacenamiento como en los tipos de discos a utilizar, velocidad de los procesadores o de la conexión a la red, entre otros.; avances que repercutirán significativamente en la calidad de una buena parte de los servicios informáticos de la universidad.

El cálculo del valor estimado de licitación de la cabina se ha realizado a partir de los precios medios que facilitan los fabricantes para cada uno de los componentes básicos de la cabina. Así, el valor resultante es el siguiente:

	Número	Importe ud.	Importe total	TOTALES	
Arrendamiento		143.724,00			
Controladora Base 32Gb RAM/10GbE/24 Bahías	2	8.560,00	17.120,00		
Ampliación HBA FC 2 Puertos 16Gb	2	792,00	1.584,00		
DAE Ampliación 24 Bahías	1	880,00	880,00		
Disco SSD 3.8T	30	2.720,00	81.600,00		
Switch FC 16Gb, 24 puertos, 12 Licencias + SFP+ SR	2	7.120,00	14.240,00		
Solución de Backup NFS - Hardware y licencias	1	14.800,00	14.800,00		
Servicio de instalación	1	7.500,00	7.500,00		
Formación y consultoría	1	6.000,00	6.000,00		
Mantenimiento durante 5 años		-		74.878,80	
Mantenimiento por 5 años en régimen 365x4 Horas (coste medio anual 11,5% del hardware y software)	5	14.975,76	74.878,80	X	
Financiación				84.380,70	
Coste Financiación, 7,72% anual 38,6% a 5 años	5	16.876,14	84.380,70		
Opción final de compra		-		100,00	
Opción final de compra	1	100	100,00		
		COSTE	TOTAL SIN IVA:	303.083,50	
Coste mensual financiado 60 cuotas (sin IVA): IVA (21%):					

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se propone un contrato de alquiler de 5 años con opción final de compra porque ese periodo es la vida media estimada de este tipo de máquinas

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

2

unizar.e

CSV: 08ea145607b8936e5a66ba7ad5921ef1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	Γ.
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	į
VICTOR PÉREZ ROCHE	Director del área de sistemas del SICUZ	10/07/2020 13:38:00	ì
MARIA DEL CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	10/07/2020 13:44:00	1
FERNANDO TRICAS GARCIA	Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación	10/07/2020 14:22:00	0





De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

La cabina de almacenamiento es un elemento crucial en el buen funcionamiento de todos los sistemas informáticos y, por ende, de todos los servicios que presta el SICUZ. En estas condiciones y dentro del marco económico en el que se encuadra esta adquisición, se han ponderado casi por igual la oferta económica (52%) y las mejoras técnicas respecto a los requisitos mínimos exigidos (48%).

Los 11 criterios que valoran las mejoras técnicas que pueden ofertar los licitadores se refieren a las características técnicas que más impacto tienen en un mejor (rapidez, robustez, capacidades, etc.) funcionamiento de la cabina de almacenamiento.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo (cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables). Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

9.- Códigos CPV

30210000-4 Máquinas procesadoras de datos (hardware) 30234000-8 Soportes de almacenamiento

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 a la fecha de la firma.



unizar.es

CSV: 08ea145607b8936e5a66ba7ad5921ef1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	回於
VICTOR PÉREZ ROCHE	Director del área de sistemas del SICUZ	10/07/2020 13:38:00	
MARIA DEL CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	10/07/2020 13:44:00	200
FERNANDO TRICAS GARCIA	Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación	10/07/2020 14:22:00	回线